



MODIFICACIÓN No. 3
OTROSÍ MODIFICATORIO, PRÓRROGA, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN.
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 7361-2025

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado convenio de asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se registrará por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **RECONOCER EL SALDO DIFERENCIAL** con recursos de redistribución y de adición para el rubro de vigilancia por la suma de **OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 8.096.655).**
2. **PRORROGAR** el plazo de la ejecución del convenio por **OCHENTA Y TRES (83) DÍAS CALENDARIO**, es decir hasta el **02/06/2026** y en consecuencia modificar la **Cláusula Séptima** la cual quedara se la siguiente manera:
CLÁUSULA SÉPTIMA el PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo para la ejecución del convenio de asociación será de **CATORCE (14) MESES Y DOS (02) DÍAS CALENDARIO**, desde la suscripción del acta de inicio hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, lo anterior la ejecución del convenio no podrá exceder del 02 de junio de 2026.
3. **REINVERTIR Y REDISTRIBUIR SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS DE LA SDIS**, por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$36.413.394)** de la siguiente manera:
 - La suma de **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$30.330.118)** por concepto de reinversión y **SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$6.083.276)** correspondiente a redistribución de los saldos no ejecutados en marco del convenio, de manera tal que los recursos se optimicen y se redistribuyan de la forma más eficiente posible utilizando valores no ejecutados, con el fin de prorrogar el servicio.

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

4.	<p>ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación en la suma de MIL CIENTO UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.101.199.882) discriminados de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$922.452.019) los cuales corresponden a aportes en dinero.• El asociado FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA aporta un valor mínimo y adicional en especie de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$178.747.863).																								
5.	<p>INCORPORAR integralmente al convenio de asociación el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5510 y en consecuencia modificar la CLÁUSULA QUINTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL la cual quedara se la siguiente manera:</p> <p>CLAUSULA QUINTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA SECRETARÍA realizará las erogaciones correspondientes a la entrega de los recursos para la ejecución del presente convenio con cargo a su presupuesto en atención al siguiente Certificado de Disponibilidad presupuestal:</p> <table><tr><th>ORIGEN CDP</th><th>PROYECTO – No. CDP</th><th>No. CPD</th><th>FECHA DE CDP</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR AFECTAR CRP</th></tr><tr><td>CONVENIO</td><td>8047 - Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C</td><td>7288</td><td>14/02/2025</td><td>\$ 42.263.536.398</td><td>\$ 3.252.374.329</td></tr><tr><td>MODIFICACION N 2</td><td>8047 - Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C</td><td>18342</td><td>10/12/2025</td><td>\$ 722.802.358</td><td>\$ 722.802.358</td></tr><tr><td>PRESENTE MODIFICACION</td><td>8047 - Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C</td><td>5510</td><td>11/02/2026</td><td>\$ 922.452.019</td><td>\$ 922.452.019</td></tr></table>	ORIGEN CDP	PROYECTO – No. CDP	No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP	CONVENIO	8047 - Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C	7288	14/02/2025	\$ 42.263.536.398	\$ 3.252.374.329	MODIFICACION N 2	8047 - Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C	18342	10/12/2025	\$ 722.802.358	\$ 722.802.358	PRESENTE MODIFICACION	8047 - Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C	5510	11/02/2026	\$ 922.452.019	\$ 922.452.019
ORIGEN CDP	PROYECTO – No. CDP	No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP																				
CONVENIO	8047 - Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C	7288	14/02/2025	\$ 42.263.536.398	\$ 3.252.374.329																				
MODIFICACION N 2	8047 - Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C	18342	10/12/2025	\$ 722.802.358	\$ 722.802.358																				
PRESENTE MODIFICACION	8047 - Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C	5510	11/02/2026	\$ 922.452.019	\$ 922.452.019																				
6.	<p>MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA: VALOR, la cual quedará así:</p> <p>El valor del Convenio de Asociación es por la suma, de CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 5.793.433.691) distribuidos de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL</p>																								

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$ 4.897.628.706) que corresponde al 84,54% El asociado aporta la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 895.804.985) que corresponde al 15,46% mínimo y adicional en especie, de los cuales OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 889.451.677) de aporte mínimo y que corresponde al 15,35% y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$6.353.308) de aporte mínimo y que corresponde al y 0,11% de aporte adicional
7.	DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DOCUMENTOS: SE INCORPORA integralmente la estructura de costos comprendida entre el DIEZ (10) DE MARZO DE 2026 AL DOS (02) DE JUNIO DE 2026.
8.	El Asociado, a través de su Representante Legal, deberá modificar las garantías constituidas inicialmente estipuladas en la CLÁUSULA OCTAVA - GARANTÍAS de conformidad con el presente modificatorio en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.
9.	Que EL ASOCIADO , a través de su Representante Legal manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de la modificación, que no se encuentra incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
10.	Las demás disposiciones del CONVENIO y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
11.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN